



"2026 - AÑO DE LA GRANDEZA ARGENTINA"

"A 50 AÑOS DEL GOLPE DE ESTADO DE 1976:  
MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA"

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 20 ABR 2026

Expte. N° 2/2026-IEMS-UNSa

VISTO el CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS suscripto con la Srta. Margarita de los Ángeles AGUILAR, DNI N° 30.608.178; y

CONSIDERANDO:

QUE se suscribió el contrato con la Srta. AGUILAR para que preste servicios en el INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA "DR. ARTURO OÑATIVIA" de esta Universidad, debiendo asistir en tareas administrativas relacionadas con concursos docentes: inscripción, redacción de notas, providencias, publicación de información para postulantes de llamados a inscripción de interesados y concursos regulares, recepción y control de documentación probatoria, manejo del sistema SUDOCU de gestión de documentos y en cualquier otra actividad compatible con la naturaleza del servicio.

QUE la contratación tiene vigencia a partir del 1° de febrero de 2026 y vence el 31 de mayo de 2026, con una retribución mensual de PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL (\$ 332.000,00).

QUE se adjunta en estas actuaciones el comprobante de pago electrónico del Impuesto a los Sellos realizado en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Ciudad de Salta, por lo que corresponde la emisión del instrumento aprobatorio del citado contrato.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

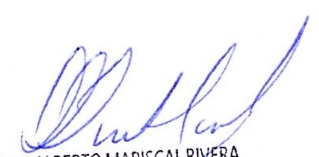
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

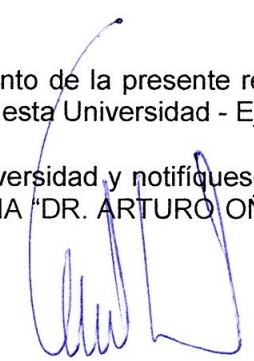
ARTÍCULO 1°.- Aprobar con vigencia a partir del 1° de febrero de 2026 y hasta el 31 de mayo 2026, el CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS, cuya copia obra en estas actuaciones, suscripto entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA y la Srta. Margarita de los Ángeles AGUILAR, DNI N° 30.608.178.

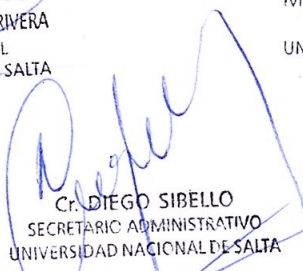
ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto que origina el cumplimiento de la presente resolución en la dependencia 12-05-16-CONTRATOS, del presupuesto de esta Universidad - Ejercicio 2026.

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga al INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA "DR. ARTURO OÑATIVIA" a sus efectos y archívese.



  
Cr. JUAN ALBERTO MARISCAL RIVERA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

  
Mg. MIGUEL MARTÍN NINA  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

  
Cr. DIEGO SIBELLO  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0330-2026